Asunción, 19 de junio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2015 –AMPLIACIÓN DE INFORME

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ALQUILER DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ"
PAC INSTITUCIONAL N° 39/15. ID N° 291.356

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ALQUILER DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ

CAFÉ FICHA S.R.L.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.**, por ser la única oferta presentada, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo tanto, nos ratificamos en todos los términos del **INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2015 de f/18/06/2015** haciendo la siguiente aclaración: Por Memorando DL – DS N° 165/2015 de f/17/junio/2015, el Departamento de Logística ha remitido el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas del anexo técnico, que incluye al criterio de experiencia de los años 2012 al 2014, el cual el oferente **CAFÉ FICHA S.R.L.** cumple a cabalidad con este requisito de conformidad con los documentos arrimados por este.

Es nuestra ampliación del informe ut supra mencionado.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente